

DECRETO Nº 258/2022
CRESPO (ER), 07 de Abril de 2022

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con la firma "BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la firma "BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0", la cual brindará mano de obra, herramientas y maquinarias para la construcción de canal de desagüe de calle Libertad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese la contratación de la firma "BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0", asignándosele una retribución total de Trece Millones Novecientos Cincuenta y siete Mil Seiscientos Setenta y tres Pesos (\$ 13.957.673,00), por la realización de la Obra descripta en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 12.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.